

UNIVERSIDAD MILITAR “NUEVA GRANADA”



Fotografía: Archivo V Encuentro de la UMNG

VICERRECTORÍA DE INVESTIGACIONES DIVISION DE INVESTIGACION CIENTÍFICA

CONVOCATORIA INTERNA EXTRAORDINARIA PARA LA CONFORMACION DE UN BANCO DE PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN ELEGIBLES AÑO 2012-1

La convocatoria interna para la financiación de proyectos de investigación se establece para permitir la conformación y desarrollo de líneas de investigación de interés institucional. Igualmente, permitirá la consolidación y el fortalecimiento de los grupos de investigación de la Universidad.

Los proyectos deben obedecer a las *prioridades establecidas* por las Unidades Académicas, de acuerdo a la Misión y PEI y deben involucrar estudiantes de la UMNG

Los recursos económicos para la financiación de proyectos se asignarán por concurso de méritos. (Acuerdo 17 de 2009, artículo 48)

Para optar por la financiación de un proyecto de investigación en la Universidad se debe cumplir **con la totalidad de los términos de la presente convocatoria.**

Términos de la Convocatoria:

1. Para participar en la convocatoria, el Investigador Principal del proyecto y los docentes que participen en el mismo, deberán encontrarse al día con los compromisos previos de otros proyectos de investigación.
2. El investigador principal no deberá tener proyecto aprobado por la UMNG o Entidad externa para gestionar en la vigencia 2012.
3. Se debe remitir como anexo, el Acta del Comité de Investigaciones y el Acta del Consejo de Facultad de la Unidad Académica, aprobando los tiempos de descarga académica para que los investigadores desarrollen sus propuestas (*no inferior a 5 horas semanales*), al igual que la pertinencia de dichas propuestas en cuanto a pertinencia para los grupos y las líneas existentes.
4. Todos los investigadores que participen en el proyecto deben tener actualizado el formato de hoja de vida - CvLAC - en la base de datos de la red SCienTI.
5. El proyecto debe estar inscrito dentro de una de las líneas de investigación de un Grupo de Investigación de la UMNG, debidamente registrado en el aplicativo GrupLAC en la base de datos de la Red ScienTI de Colciencias y avalado por el Centro de Investigaciones de la Unidad Académica.
6. La Información del grupo en la herramienta GrupLAC debe encontrarse al día.
7. La suma de los tiempos de dedicación de los investigadores a los proyectos de investigación no podrá exceder su tiempo de contratación con la Universidad, (artículo 50, Acuerdo 17 de 2009).

8. Para la presentación del proyecto debe utilizarse la versión modificada del Formato de Colciencias en la modalidad de Recuperación Contingente, publicado en la página Web de la UMNG (Pestaña web: INVESTIGACION/CONVOCATORIAS Y TRAMITES DE PROYECTOS/FORMATO).
9. Los investigadores podrán presentar una (1) propuesta para la conformación del Banco de Elegibles de esta convocatoria.
10. Todas las propuestas que cumplan con los requisitos de la convocatoria, sin excepción serán evaluadas por pares externos a la UMNG. (Servicio de información de pares evaluadores reconocidos por el SNCTI de COLCIENCIAS).
11. Para el desarrollo de proyectos entre la UMNG y otras instituciones, deberá verificarse previamente la vigencia de un **Convenio Marco**; de no existir deberá procederse a su elaboración a través de la Oficina de Relaciones Interinstitucionales.

Para poder presentarse a la convocatoria debe anexarse a la misma la carta de Intención de la institución (es) que participe.

En las Cartas de Intención se deben especificar:

- a. Las responsabilidades de los investigadores, colaboradores, auxiliares y otros participantes del proyecto.
 - b. El compromiso financiero asumido por cada institución.
 - c. La carta de Intención debe venir firmada por representante legal o su delegado donde avale el contenido del documento.
12. La vigencia y ejecución presupuestal de los proyectos internos que se aprueben son de un periodo máximo de un (1) año.

Documentos requeridos

- 1) Las propuestas de investigación de cada facultad deben ser relacionadas en memosnet firmado por el Jefe del Centro de Investigaciones, ésta debe estar acompañada de copia del Acta del Comité de Investigaciones y de una copia del Acta del Consejo de Facultad de la Unidad Académica donde

fueron aprobados los proyectos presentados y los tiempos requeridos para desarrollar el mismo.

- 2) Una copia completa impresa y foliada, en carpeta celugua oficio y “sin empastar” de cada uno de los proyectos relacionados.
- 3) Una copia en archivo magnético, en procesador de texto, Word para Windows, en CD.

Cuantías

A. Para propuestas presentados por Grupos de la UMNG, Clasificados (*A₁*, *A*, *B*, *C*, *D*) por COLCIENCIAS.

1. En alianza con otros grupos de investigación Clasificados; \$25.000.000
2. Sin alianza con otros grupos de investigación, hasta \$20.000.000

B. Para grupos nuevos podrán considerarse propuestas siempre y cuando tengan registrado un Grupo en la Red SCienTI y este avalados por la UMNG.

1. En alianza con grupo(s) de investigación Clasificados, hasta; \$15.000.000
2. Sin alianza con otros grupos de investigación, hasta; \$10.000.000

Producción

1. Para la presente convocatoria se solicita un MINIMO de producción que el(os) investigador(es) debe(n) registrar en su propuesta:
 - a. Un artículo en revista indexada A1, ó A2, ó B
 - b. Un artículo en revista indexada C.
 - c. Una Ponencia en un evento Nacional
 - d. Una Ponencia en un evento Internacional

Dependiendo de la descarga académica concedida al investigador, el Director del Centro de Investigaciones de cada Unidad Académica podrá pactar una mayor productividad, esta medida fortalecerá las líneas y los grupos de investigación al momento de ser medidos por COLCIENCIAS en futuras convocatorias. La demás producción que presenten, es un beneficio para la propuesta, por ende para el grupo de investigación.

IMPORTANTE:

Nota 1. La omisión de cualquiera de los requisitos descritos anteriormente ocasionará la descalificación automática de la propuesta.

Nota 2. En caso de presentar propuestas en alianza con otro grupo de investigación, los productos deben apoyar a ambos grupos. (Sinergias o mayor producción).

Nota 3. El investigador principal que presenta la(s) propuesta(s) debe conocer plenamente el Acuerdo 17 de 2009, Estatuto del Sistema de C+T+I de la UMNG, artículo 50 “...Los investigadores principales se comprometen a desarrollar el proyecto hasta su terminación, aún en caso de retirarse de la Universidad”.

Nota 4. No se podrán contratar por el rubro de personal co-investigadores de otras instituciones. Este rubro está destinado al apoyo de Auxiliares técnicos o Asistentes profesionales requeridos por los proyectos. La contratación bajo la modalidad OPS tendrá una duración máxima de diez (10) meses.

Rubros financieros

En el formato VICEIN-R-014, que se encuentra publicado en la página web de la UMNG, pestaña INVESTIGACIÓN / CONVOCATORIAS TRAMITES Y PROYECTOS / FORMATOS, se encuentran todas las especificaciones.

Nota 5. Para esta Convocatoria no se apoyará el rubro **salida de campo**

Fechas:

Apertura: Enero 20 de 2012

Cierre: Febrero 13 de 2012

Resultados:

Los resultados de la convocatoria se publicarán en el mes de marzo de 2012, después de la sesión del Comité Central de Investigaciones de la UMNG que hará la aprobación definitiva de la propuesta presentada.

Para aclarar dudas o inquietudes favor comunicarse con la División de Investigación Científica

División de Investigación Científica
Vicerrectoría de Investigaciones